



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

PROYECTO : "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS VARIOS DEL HRA".

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE MANDATO.

VISTOS: Art. 16 de la Ley n.º 18.091; Ley n.º 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 17 de septiembre de 2013, Resolución Exenta N.º 1020 de fecha 25 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud Antofagasta; Ord. N.º 2579 de fecha 02 de noviembre de 2015, Modificación de Mandato de fecha 02 de diciembre de 2015, Ord. N.º y, Resolución n.º 1600, de la Contraloría General de la República.

001413
RESOLUCIÓN G.R. N.º _____ / EXENTA - 4 DIC. 2015

1. Apruébase Modificación de Mandato suscrito con fecha 02 de diciembre de 2015 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el Servicio de Salud Antofagasta - Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, **Código BIP N.º 30108898-0** (F.N.D.R. - CIRCULAR 33), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

“En Antofagasta a 02 de diciembre de 2015 comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Valentín Volta Valencia, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N.º 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, EL Servicio de Salud Antofagasta, representada por su Director Subrogante Don Max Pizarro Pavez Chileno, domiciliado en la Ciudad de Antofagasta, Calle Bolívar n.º 523, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE

1.- Que con fecha 17 de septiembre de 2013, se suscribió el Mandato aprobado por Resolución N.º 1020 Exenta, de fecha 25 de septiembre de 2013, correspondiente al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS VARIOS DEL HRA”, Código BIP N.º 30108898-0, (MOBILIARIOS Y OTROS – MÁQUINAS Y EQUIPOS), (F.N.D.R., Circular N.º 36

modificada por Circular N° 33, de fecha 13 de julio de 2009, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ **1.982.833.000.-**

De este monto se destinó al Ítems Mobiliario y Otros, \$ **564.223.000.-** y al Item Máquinas y Equipos \$ **1.418.610.000.-**

2.- Que la Unidad Técnica, por medio de Ordinario N° 3490, de fecha 19 de octubre de 2015, le solicita al Gobierno Regional una reasignación de recursos entre los Items considerados en el mandato original, cuya modificación genera una disminución efectiva en el mandato, para el Item Máquinas y Equipos de \$ **194.849.711.-**

Considerando esta reasignación, se destina al ítem Mobiliario y Otros \$ **45.264.604.-** y se disminuye el ítem Máquinas y Equipos \$ **194.849.711.-**

4.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N.° 2579, de fecha 02 de noviembre de 2015, le aprueba a la Unidad Técnica la reasignación de recursos y la disminución efectiva del Mandato de \$ **149.585.107.-**

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO

Se aprueba la reasignación de recursos para el Item Mobiliario y Otros de \$ **45.264.604** y la disminución para el Item Máquinas y Equipos de \$ **149.585.107** generando una disminución efectiva del Mandato por el mismo monto.

En consecuencia, las partes vienen a modificar y disminuir Mandato del proyecto en \$ **149.585.107.-**, quedando su total en \$ **1.833.247.893.-**, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	609.487.604.-
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.223.760.289.-
TOTAL		1.833.247.893.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. El monto total del proyecto para esta componente y destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$ **1.833.247.893.-** y será financiada con cargo al Financiamiento F.N.D.R., Circular N° 36 modificada por Circular N° 33, de fecha 13 de julio de 2009, aprobada por la Ley de Presupuesto N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014, sobre Presupuesto del Sector Público año 2015, modificada por Decreto de Hacienda n° 1101 de fecha 07 de agosto de 2015, cuyas asignaciones se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	609.487.604.-
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.223.760.289.-
TOTAL		1.833.247.893.-

3.- La Unidad Técnica deberá observar estrictamente lo dispuesto en las glosas respectivas de la Ley Presupuestarias para la debida ejecución del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

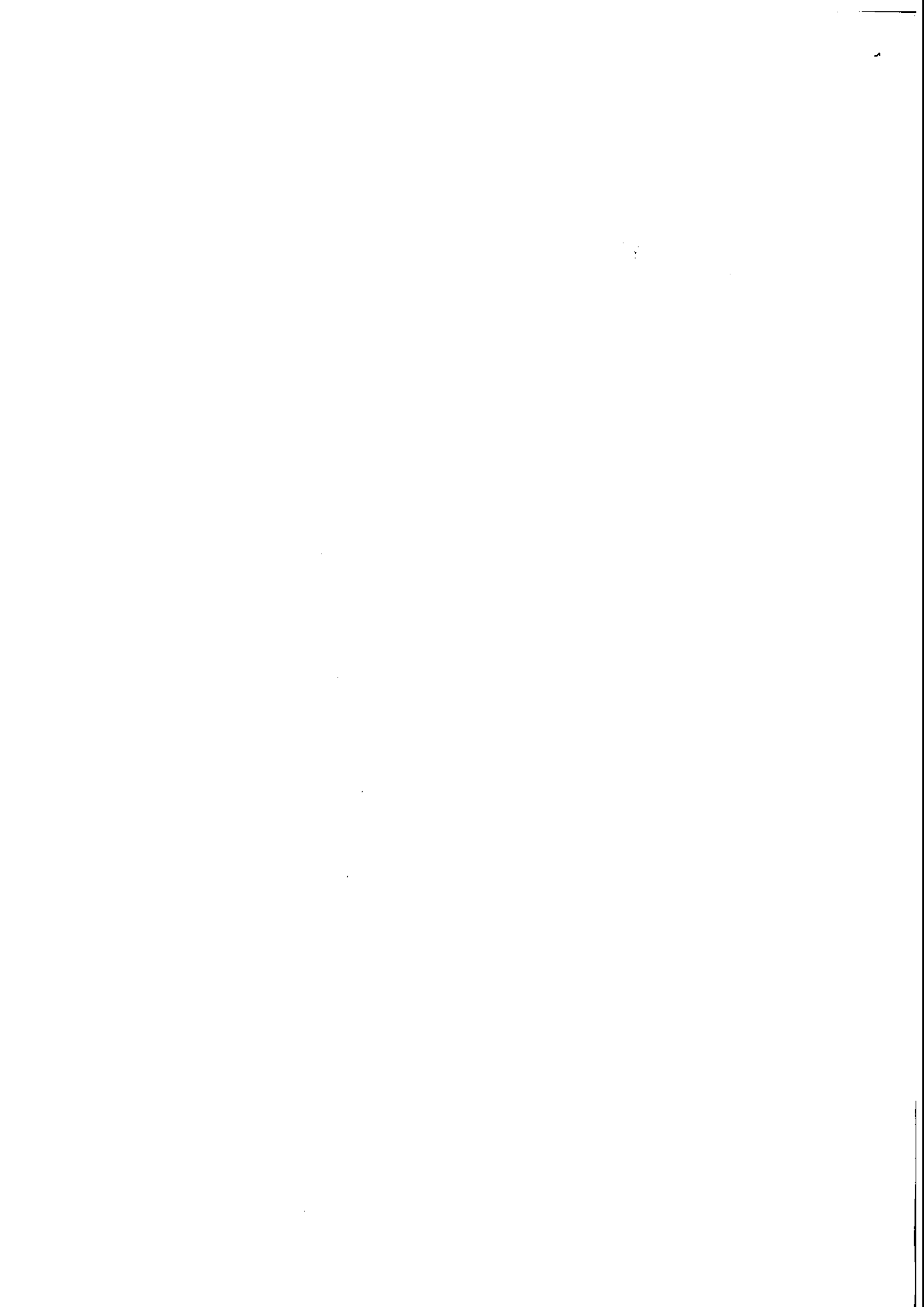
FDO. VALENTÍN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

 CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ
Abogado Gobierno Regional



VVV/CAG/ECV/IOM/iom
DISTRIBUCIÓN

1. UNIDAD TÉCNICA
2. JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (c.i)
3. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
4. UNIDAD REGIONAL SUBDERE
5. DEPTO. INVERSIÓN FNDR
6. ASESORÍA JURÍDICA GORE
7. OF. DE PARTES



**MODIFICACIÓN DE MANDATO GOBIERNO
REGIONAL DE ANTOFAGASTA CON
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA**

02 DIC 2015

En Antofagasta a _____ comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Valentín Volta Valencia, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, EL Servicio de Salud Antofagasta, representada por su Director Subrogante Don Max Pizarro Pavez Chileno, domiciliado en la Ciudad de Antofagasta, Calle Bolívar n.º 523, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE

1.- Que con fecha 17 de septiembre de 2013, se suscribió el Mandato aprobado por Resolución N° 1020 Exenta, de fecha 25 de septiembre de 2013, correspondiente al proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS VARIOS DEL HRA", Código BIP N° 30108898-0, (MOBILIARIOS Y OTROS – MÁQUINAS Y EQUIPOS), (F.N.D.R.-, Circular N° 36 modificada por Circular N° 33, de fecha 13 de julio de 2009, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ **1.982.833.000.-**

De este monto se destinó al Ítems Mobiliario y Otros, \$ **564.223.000.-** y al Item Máquinas y Equipos \$ **1.418.610.000.-**

2.- Que la Unidad Técnica, por medio de Ordinario N° 3490, de fecha 19 de octubre de 2015, le solicita al Gobierno Regional una reasignación de recursos entre los Items considerados en el mandato original, cuya modificación genera una disminución efectiva en el mandato, para el Item Máquinas y Equipos de \$ **194.849.711.-** .

Considerando esta reasignación, se destina al ítem Mobiliario y Otros \$ **45.264.604.-** y se disminuye el ítem Máquinas y Equipos \$ **194.849.711.-**

4.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N.º 2579, de fecha 02 de noviembre de 2015, le aprueba a la Unidad Técnica la reasignación de recursos y la disminución efectiva del Mandato de \$ **149.585.107.-**.



LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO

Se aprueba la reasignación de recursos para el Item Mobiliario y Otros de \$ **45.264.604** y la disminución para el Item Máquinas y Equipos de \$ **149.585.107** generando una disminución efectiva del Mandato por el mismo monto.


En consecuencia, las partes vienen a modificar y disminuir Mandato del proyecto en \$ **149.585.107.-**, quedando su total en \$ **1.833.247.893.-**, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	609.487.604.-
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.223.760.289.-
TOTAL		1.833.247.893.-


SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.



MAR PIZARRO PAVEZ
Director Subrogante
Servicio de Salud Antofagasta



VALENTIN VOLTA VALENCIA
Intendente
Región de Antofagasta

